



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2561

(20 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA DOCENTE TRANSITORIA EN UN CARGO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1981 del 12 de febrero de 2026, se adopta el Calendario Electoral para el año 2026.

Que en dicha Resolución se estableció el 19 de marzo como una de las fechas para llevar a cabo las elecciones de los Jefes de Departamento y Directores de Programa.

Que mediante Resolución No. 016 del 18 de febrero de 2026, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación convocó a elecciones del Director de la Escuela de Ciencias Sociales.

Que las votaciones tuvieron lugar el día 19 de marzo de 2026 y se inscribió como candidata única la profesora Clara Inés Grueso Vanegas.

Que surtido en debida forma el certamen electoral, el resultado expresó que la candidata elegida fue la docente transitoria **CLARA INÉS GRUESO VANEGAS**.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la profesora **CLARA INÉS GRUESO VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.600.869, docente transitoria de tiempo completo, como **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES**, de la Facultad de Ciencias de la Educación por el término de tres (03) años, contados a partir del 26 de mayo de 2026, teniendo en cuenta que el 25 de mayo de 2026 vence el período del actual director.

PARÁGRAFO: El inicio de las actividades como Directora de programa estará sujeto a las gestiones administrativas que se deban ejecutar desde Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO: La docente designada como Directora de la Escuela de Ciencias Sociales, deberá cumplir con las funciones previstas en el Manual de Funciones establecido para el cargo.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2561

(20 DE MARZO DE 2026)

PARÁGRAFO: La docente designada como Directora de la Escuela de Ciencias Sociales, deberá cumplir con todas las directrices y procedimientos institucionales relacionados con la **Gestión Documental**, en cuanto al tratamiento de la información sustantiva generada dentro del programa. Será responsable por la administración y custodia de la documentación en su etapa de gestión y trámite, y deberá velar por la realización de las transferencias documentales según cronograma interno.

ARTÍCULO TERCERO: La docente designada como Directora de la Escuela de Ciencias Sociales deberá escoger entre el contrato docente transitorio de tiempo completo, o el contrato docente transitorio de medio tiempo y un contrato transitorio administrativo de medio tiempo para atender las funciones previstas en el artículo anterior.

PARÁGRAFO: En caso de optar por el contrato docente transitorio de tiempo completo, se le asignará el estímulo previsto en el Acuerdo 30 del 04 de julio de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra. Laura Daniela Buitrago Calvo.